



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274193890



PIB

14:41:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESRI COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 8301229831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD, VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274194170



PIB

14:44:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79943176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de junio de 2025, a las 14:42:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8301229831
Código de Verificación	8301229831250620144217

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de junio de 2025, a las 14:44:25, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79943176
Código de Verificación	79943176250620144425

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:46:25 PM horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 79943176

Apellidos y Nombres: LEMOS ORTEGA MANUEL FRANCISCO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/06/2025 02:46:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **79943176** y Nombre: **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118446579**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

515 9000

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79943176 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/06/2025 02:48 PM



Código Verificación: 2XW14ZTLRG

Válida hasta: 01/09/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:45.32 horas del 20/06/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79943176**, Apellidos y Nombres **LEMO ORTEGA MANUEL FRANCISCO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**, con NIT **890980903-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

MUNICIPIO DE ITAGUI**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL****No. 916**

La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 875 de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2025, expide el siguiente documento:

FECHA CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: viernes, 06 junio 2025

OBJETO CDP : ACTUALIZACION DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS ARGIS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGUI

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)

GTO	RUBRO	REC.	CONCEPTO	CERTIFICADO	VALOR
D	07.2.3.2.02.02.008.12-01	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	20.656.400,00	20.656.400,00
D	01.2.3.2.02.02.008.03-01	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO GOBIERNO INNOVADOR ITAGUI	2.343.600,00	2.343.600,00
TOTAL CERTIFICADO:					23.000.000,00

Elaboró: 42799833


SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
JULIANA ORREGO OSPINA


P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ

LICENCIADO A: [MUNICIPIO DE ITAGUI] NIT [890980093-8]

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.943.176**

LEMONS ORTEGA
APELLIDOS

MANUEL FRANCISCO
NOMBRES

[Signature]
FIRMA

[Portrait Photo]

[Fingerprint]
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1977**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

24-JUL-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

[Barcode]

R-1500150-00157043-M-0079943176-20090520 0011801665A 1 7000010934

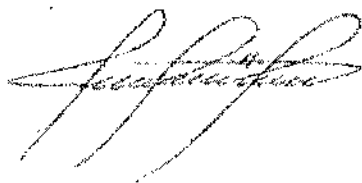
EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa ESRI COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT 8301229831 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 000184150 desde el 13 de Diciembre de 2013, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 3 de Junio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

DOCUMENTO DE CONSTITUCION UNION TEMPORAL

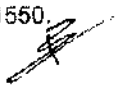
Entre los suscritos, a saber: **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.620.268, quien obra en representación legal de **PROCALCULO PROSIS SAS** legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 860.034.714-7, y debidamente facultada tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá y **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, mayor de edad de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.943.176, expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de **ESRI COLOMBIA SAS**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 830.122.983-1, y debidamente tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá, manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una **UNIÓN TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se registrá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL. - El objeto del presente acuerdo es la integración de una **UNION TEMPORAL** entre: **PROCALCULO PROSIS S.A.S** Y **ESRI COLOMBIA SAS** plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para el proceso de selección **CENEG-075-02-2024** abierta por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con NIT 900.514.813-2 y ejecutar el contrato si nos es adjudicado.

La integración de la **UNIÓN TEMPORAL** se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso de selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la selección del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA).

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO. - La **UNION TEMPORAL** que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección de Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, **UNION TEMPORAL "CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI"** y su domicilio será la ciudad de Bogotá D.C., con Dirección: CL 90 # 13 40 P5, Teléfono: 6501550.



ARTICULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la ENTIDAD. En consecuencia, nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTICULO 4. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	%DE PARTICIPACIÓN
PROCALCULO PROSIS SAS	ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL. SUPERVISIÓN DE LA EJEUCCION DEL CONTRATO.	85%
ESRI COLOMBIA SAS	SUMINISTRO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ARCGIS; GARANTÍA SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS; ENTRAMIENTOS EN USO Y MANEJO DEL SOFTWARE ARCGIS OFERTADOS; SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS AL USO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ARCGIS	15%

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

ARTICULO 5. OBLIGACIONES Y SANCIONES. - Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).





ARTICULO 6. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL. - Las Partes han designado a MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.943.176 expedida en Bogotá, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- seleccione a LA UNIÓN TEMPORAL. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación de la selección del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), así como de todos los documentos que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y de más documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones de la selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante



ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. DURACIÓN. - La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del IAD/SDA y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso de que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 8. CESIÓN. - Cuando se trate de cesión se requerirá aprobación escrita previa de formule la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 9. LEY Y JURISDICCION APLICABLE.- El presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

POR PROCALCULO PROSIS SAS	POR ESRI COLOMBIA SAS
Representante Legal	Representante Legal
Nombre: Sandra Patricia Pirazán	Nombre: Manuel Francisco Lemos Ortega
Pirazán	C.C. No. 79.943.176 de Bogotá
C.C. No. 52.620.268 de Bogotá	Firma:
Firma: 	

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Firma: _____
Nombre: Manuel Francisco Lemos Ortega

**FORMATO 5 - DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL**

Bogotá, D.C., 27/08/2024

Señores:

AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE
Ciudad

Referencia: Proceso de selección **CENEG-075-02-2024.**

Los suscritos, **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA** y **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de **ESRI COLOMBIA SAS** y **PROCALCULO PROSIS SAS**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del IAD/SDA y un (1) año más.
2. La Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O.G.C.	PARTICIPACIÓN (%)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	ESRI COLOMBIA SAS	830.122.983-1	15%	SUMINISTRO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ARCGIS; GARANTÍA SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS; ENTRENAMIENTOS EN USO Y MANEJO DEL SOFTWARE ARCGIS OFERTADOS; SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS AL USO E IMPLEMENTACIÓN DEL SOFTWARE ARCGIS DE ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
2	PROCALCULO PROSIS SAS	860.034.714-7	85%	

(*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI**
4. El Representante Legal de la Unión Temporal es **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.943.176 de Bogotá quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del IAD/SDA, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. Se deja expresa constancia que los miembros de la Unión Temporal han decidido que



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

el Representante Legal designado no tendrá límite de contratación ni de cuantía para la suscripción del instrumento del que resultare adjudicarlo

5. El Representante Legal Suplente de la Unión Temporal es **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.620.268 de Bogotá, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar la Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el IAD/SDA.
 - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del IAD/SDA y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
 - 6.3. Responder conforme el porcentaje de participación por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del IAD/SDA y las Órdenes de Compra.
 - 6.4. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo.
 - 6.5. No ceder su participación en la Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
 - 6.6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del IAD/SDA y un (1) año más.
7. La sede de la Unión Temporal y notificaciones serán en:

Persona de contacto:	DIEGO ALEJANDRO AGUILAR	Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Dirección y ciudad:	CALLE 90 NO 13 - 40 P 5		
Teléfono:	6501550	Celular:	6501550
Correo electrónico:	daguilan@esri.co		

En constancia, se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	ESRI COLOMBIA SAS
Participación (%)	QUINCE (15%) PORCIENTO
Representante Legal:	MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Documento de Identidad:	79.943.176
NIT:	830.122.983-1
Dirección física y Teléfono:	CL 90 # 13 40 P5
Correo Principal:	representantelegal@esri.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Sandra Pírazán

Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante: PROCALCULO PROSIS SAS
Participación (%): OCHENTA Y CINCO (85%) PORCIENTO
Representante Legal: SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN
Documento de Identidad: 52.620.268
NIT: 850.034.714-7
Dirección física y Teléfono: Calle 90 13A 20 Piso 4
Correo Principal: info@procalculo.com

CONTROL DE CAMBIOS DEL FORMATO					
VERSION	AJUSTES	FECHA	VERSION VIGENTE		01
01	Creación de formato	02/08/2022	Elaboró	Karlo Fernández Cala	Gestor
			Revisó	Grupo Gestores SN	Grupo Gestores SN
			Aprobó	Catalina Pimienta Gómez	Subdirectora de Negocios

Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.

**OTRO SÍ AL DOCUMENTO DE CONSTITUCION UNION TEMPORAL DE
FECHA AGOSTO 27 DE 2024**

Entre los suscritos, a saber: **SANDRA PATRICIA PIRAZÁN PIRAZÁN**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.620.268, quien obra en representación legal de **PROCALCULO PROSIS SAS** legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 860.034.714-7, y debidamente facultada tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá y **MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA**, mayor de edad de nacionalidad Colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.943.176, expedida en Bogotá, quien obra en representación legal de **ESRI COLOMBIA SAS**, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá, con NIT 830.122.983-1, tal cual consta en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio de Bogotá, manifestamos que mediante el presente Otro Si hemos acordado modificar el documento de constitución de la UNIÓN TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI, lo cual se materializa en las siguientes cláusulas; no lo modificado en ellas se mantendrá vigente:

Cláusula Primera: Por medio de la presente, se modifica el ARTÍCULO 4. "TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY" con el fin de establecer que la emisión de facturas de los negocios que se gesten por la Unión Temporal en el marco del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024, será efectuada por el integrante de la Unión Temporal Esri Colombia SAS identificada con Nit 830122983-1, integrante que tendrá la calidad de Representante y Administrador de la Unión Temporal Catalogo De Software ArcGIS De Esri.

Para efectos de pago, se aclara que Esri Colombia SAS con Nit 830122983-1, se encuentra facultado para recibir el desembolso de los pagos en la cuenta corriente N°000184150 del Banco de Bogotá, siendo responsabilidad de este último, asumir las utilidades y pérdidas (ingresos, gastos, costos, activos y pasivos) que se generen en la ejecución de la operación principal y secundaria del Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de software por catálogo II NO. CCE-SNG-IAD-002-2024. 000184150

Adicionalmente las partes de común acuerdo han decido determinar, con independencia de la solidaridad que las acompaña respecto de la totalidad de las obligaciones derivadas de la propuesta y contrato suscrito, que el integrante Procalulo Prosis SAS identificado con NIT 860034714-7 no participará de la repartición de ingresos o utilidades resultantes del ejercicio y actividad de la Unión Temporal Catalogo de Software ArcGIS de Esri; en consecuencia, el Artículo 4 quedará así:

ARTÍCULO 4. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la selección de Instrumento de Agregación de demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA), sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR	%DE PARTICIPACIÓN
PROCALCULO PROSIS SAS	ACTIVIDADES DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL Y SUPERVISIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO.	85%
ESRI COLOMBIA SAS	ADMINISTRACION DE LA UNION TEMPORAL, SUMINISTRO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SOFTWARE ARCGIS; GARANTÍA SOBRE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, ENTRAMIENTOS EN USO Y MANEJO DEL SOFTWARE ARCGIS OFERTADOS; SERVICIOS PROFESIONALES ASOCIADOS AL USO E IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE ARCGIS	15%

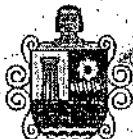
PARÁGRAFO PRIMERO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Administración y Representación de la Unión Temporal estará a cargo del integrante Esri Colombia SAS identificado con Nit 830122983-1 quien realizará la emisión de facturas en nombre de la Unión Temporal Catalogo de Software ArcGIS de Esri.

PARÁGRAFO TERCERO: Con independencia de la solidaridad que las acompaña respecto de la totalidad de las obligaciones derivadas de la propuesta y contrato suscrito, se acuerda que el integrante Procalculo Prosis SAS identificado con NIT 860034714-7 no participará de la repartición de ingresos o utilidades resultantes del ejercicio y actividad de la Unión Temporal Catalogo de Software ArcGIS de Esri.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024),

POR PROCALCULO PROSIS SAS	POR ESRI COLOMBIA SAS
 Representante Legal Sandra Patricia Pirazán Pirazán C.C. No. 52.620.268 de Bogotá	 Representante Legal Manuel Francisco Lemos Ortega C.C. No. 79.943.176 de Bogotá

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

SECRETARÍA:

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES-TIC-**

DOCUMENTO:

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

**ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS ARCGIS
2025 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.**

Itagüí, junio de 2025

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 DE 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

La Constitución Política de Colombia señala los fines del Estado, estableciendo que: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución," facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

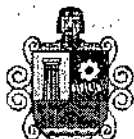
La TVEC es un portal web de comercio electrónico a través del cual las Entidades Compradoras hacen las transacciones de los Procesos de Contratación vinculados a los Acuerdos Marco de Precios, Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén.

Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Contratos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.

Según lo dispuesto en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda, las entidades compradoras están obligadas a elaborar estudios y documentos previos para adquirir bienes o servicios al amparo de los Instrumentos de Agregación de Demanda. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente ha dispuesto en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el formulario correspondiente que debe ser diligenciado en la plataforma al generar una solicitud de orden de compra sobre la respuesta del proveedor que haya cotizado el menor precio total de los bienes y/o servicios adquiridos.

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", es facultad del Alcalde Municipal

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

En el marco de lo anterior, son muchos los desafíos y situaciones que las administraciones municipales deben solucionar y enfrentar para cumplir con sus planes de gobierno, mejorar la calidad de vida de sus habitantes y desarrollar buenas gestiones administrativas que ayuden al logro de los objetivos propuestos, con un adecuado manejo de la información.

La manera como se maneja la información ha ido cambiando y casi obligando a las instituciones a automatizar los procesos y optimizar la forma en que se manipula la misma teniendo la necesidad de actualizarse constantemente para suprimir técnicas y procesos obsoletos que pueden llegar a retrasar determinadas actividades en una organización particular, impidiendo que puedan ser competitivas frente a otras.

Es por esto que, dentro del proceso de modernización institucional, los Sistemas de Información Geográfico-SIG son una de las herramientas que suministra información georreferenciada para apoyar la gestión de las diferentes unidades administrativas de la administración municipal; entendidos los mismos como un conjunto de métodos, herramientas y datos que están diseñados para actuar coordinada y lógicamente en la captura, almacenamiento, análisis, transformación y presentación de toda la información geográfica y sus atributos, con el fin de disponer rápidamente de información para la toma de decisiones, resolver problemas y contestar a preguntas y situaciones de modo inmediato.

En este sentido, actualmente el municipio de Itagüí realiza el manejo de la información georreferenciada y la gestión de la Geomática mediante el uso del Software ArcGIS, la cual ha probado ser una herramienta clave en la toma de decisiones en entidades gubernamentales, principalmente en las áreas de planeación, catastro, desarrollo económico, ambiente, demografía, movilidad, infraestructura física, seguridad, así como en la atención y prevención de emergencias; incrementando la eficiencia, reducir costos, mejorar la coordinación entre Unidades Administrativas, estimular la transparencia y facilitar la rendición de cuentas. Además, se garantiza la compatibilidad de los formatos de información cartográfica con otras entidades regionales y nacionales (IGAC, IDEAM, IAVH, entre otros). Toda vez que con ella la administración municipal cuenta con una herramienta que permite:

1. Visualizar información georreferenciada.
2. Realizar análisis de información espacial.
3. Efectuar geoprocetamiento de datos.
4. Facilitar la toma de decisiones en los diferentes procesos que lleva a cabo del municipio de Itagüí.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Los Productos y Servicios ArcGIS, los cuales son producidos y comercializados por ENVIRONMENTAL SYSTEMS RESEARCH INSTITUTE. INC (ESRI), permiten representar y localizar espacialmente, generar estadísticas e indicadores, localizar zonas de riesgos por fenómenos naturales o de carácter antrópico, realizar evaluaciones de los sistemas ambientales (suelos, agua, biodiversidad), analizar la distribución de la pobreza, infraestructura y, por la capacidad sintetizadora de la información y estudiar la sostenibilidad del desarrollo del territorio.

Por su parte, con el desarrollo de un Sistema de Información Geográfica transversal a los procesos del municipio de Itagüí, se cuenta con una herramienta que permite una visión global del entorno (ríos, montañas, calles, uso del suelo, zonas de alto riesgo, entre otros), contar con información precisa, oportuna que permita, por ejemplo, hacer una adecuada planeación, operación y mantenimiento de la malla vial, o una adecuada estrategia de prevención, atención, mitigación y reconstrucción del municipio en caso de una emergencia natural, entre otras situaciones.

Adicionalmente la herramienta permite visualizar y cruzar varios tipos de información para tomar decisiones estratégicas en el territorio; es por esta razón que, las licencias objeto de la actual contratación, son utilizadas en diferentes unidades administrativas de la entidad, acorde a las funciones establecidas para estas y dentro del Proceso de Gestión del Desarrollo Territorial, permitiendo que estas trabajen articuladamente para elaborar e implementar diferentes políticas de gestión integral del territorio, caracterización de la población, la gestión catastral, construcción y mejoramiento de vivienda, promoción en salud a la población, entre otros, adicionalmente para el cruce de información geográfica relacionada con predios susceptibles a procesos de titulación y que no vayan en contravía con las acciones de protección y/o conservación ambiental, localización de barrios a ser intervenidos mediante el Programa de Mejoramiento Integral de los mismos, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal, entre otros proyectos que permitan el desarrollo del territorio y mejoren las condiciones de vida de la población, con oportunidad, eficiencia y en cumplimiento de la normatividad vigente.

Así las cosas, la herramienta será utilizada para la correcta ejecución de otros contratos como:

En el año 2020 se ejecutó el contrato SSA-346-2020, suscrito con el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA FORMACION VIRTUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y MIEMBROS DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE ITAGUI, SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA - SIG, EMPLEANDO EL SOFTWARE ARCGIS", en el cual se impartió la formación necesaria para el manejo básico del software ArcGIS a un número representativo de servidores públicos del municipio de Itagüí, de manera que se cuenta con un número creciente de personal capacitados en el manejo de esta herramienta, en este sentido se tiene la opción de optimizar el recurso dentro de la administración a través del manejo de herramientas Geomáticas.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

La capacitación anterior fue complementada con la ejecución del contrato SSA-246-2021, suscrito con el POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LLEVAR A CABO LA FORMACIÓN VIRTUAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, EN EL MODULO III SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA – SIG, EMPLEANDO EL SOFTWARE ARCGIS Y EL CURSO EN GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MARCO DEL MIPG.

En el año 2021 se suscribió el contrato DAP-284-2021, cuyo objeto es: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA ENTRE EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ –ADELI- PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA, SOPORTE Y ASISTENCIA OPERATIVA NECESARIOS PARA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL*, la Subdirección de Ordenamiento Territorial del Departamento Administrativo de Planeación, requiere en la etapa de revisión y ajuste del nuevo POT de una herramienta que permita esta tarea de una manera ágil y eficiente, por lo cual se considera que el Software ArcGIS es la herramienta idónea para el cumplimiento de este objetivo.

Con base en lo anterior, se cuenta con un talento humano capacitado en la herramienta que pueden servir como capacitadores a los demás miembros de la organización que requieran adquirir los conocimientos y la formación en el manejo de ArcGIS.

Por otra parte, con la contratación del paquete corporativo de licencias ArcGIS efectuado en el año 2021, la entidad se hizo a tres licencias ArcGIS a perpetuidad, Dos licencias ArcGIS Desktop Standard Single User (SU) y una licencia de ArcGIS Enterprise Standard. En el año 2022 mediante la orden de compra DAP-84570-2022, se efectuó el mantenimiento y actualización de las licencias ArcGIS a perpetuidad con las que cuenta la entidad, adquisición que se efectuó nuevamente en el año 2023, mediante la orden de compra DAP-TVEC-111396-2023, para 2024 mediante la orden de compra TVEC-126400-2024 se mantuvo la actualización de las licencias requeridas por la entidad.

Para el año 2025 se hace necesario efectuar de nuevo la actualización y el mantenimiento del paquete de licencias del software ArcGIS, herramienta fundamental en desarrollo de estrategias como los Sistemas de Información Geográfica, incrementando los niveles de efectividad; de acuerdo con el análisis de las cotizaciones y de la necesidades de la entidad, se concluye que para la optimización del recurso, se requiere de un licenciamiento ArcGIS Desktop Standard Single tanto para mantenimiento primario como secundario.

En este orden de ideas, la administración municipal requiere actualizar el paquete corporativo de licencias ArcGIS con que cuenta la entidad, para fortalecer tecnológicamente el sistema de información geográfica del municipio y garantizar la compatibilidad de los formatos de información cartográfica con otras entidades regionales y nacionales (IGAC, IDEAM, IAVH, entre otros).

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Estos servicios están disponibles por el tiempo de vigencia de programa de actualización, a partir de la generación de los códigos necesarios para la descarga e instalación. Al terminar esta garantía, se puede renovar el programa de actualización del software por periodos de 12 meses, lo que permite mantener en el tiempo el valor del producto, ya que siempre se podrá contar con la versión más actualizada.

Las licencias que pueden hacer parte del Programa de actualización son las que siguen el modelo de licencias perpetuas. En este modelo, el cliente, en este caso el municipio de Itagüí pagará una tarifa por la adquisición del licenciamiento para uso a perpetuidad, que además le permite acceder al programa de actualización por un periodo de 12 meses. Durante este periodo el proveedor entregará al Municipio de Itagüí las últimas versiones del software que se liberen.

Para que el municipio de Itagüí pueda continuar accediendo a los beneficios de soporte y actualizaciones, debe contratar el programa de actualización. Terminado el periodo de contratación de este programa, si el municipio de Itagüí no realiza su actualización de manera continua, cuando lo desee reanudar se podría generar un cobro adicional proporcional al tiempo de interrupción del programa.

Por lo tanto, es procedente adelantar un proceso de Contratación Directa con **ESRI COLOMBIA S.A.S**; toda vez que es distribuidor autorizado y exclusivo en Colombia, de las licencias objeto del contrato, exclusividad que se acredita mediante certificado del 09 de enero de 2020, debidamente apostillados en el país de origen Estados Unidos de América, Estado de California — Condado de San Bernardino, y su correlativo certificado de Distribución para ESRI COLOMBIA S.A.S.; Empresa que está en la capacidad para demostrar, promocionar, comercializar, distribuir, instalar, proporcionar formación y brindar soporte del software de Esri (ArcGIS) y los materiales con ellos relacionados.

Lo anterior enmarcado en el Plan De Desarrollo ITAGUI SOMOS TODOS 2024 — 2027 en la en:

DIMENSIÓN 4:	GESTIÓN INSTITUCIONAL TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS
LÍNEA ESTRATÉGICA 14:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN.
PROGRAMA:	PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ
DIMENSIÓN 4:	GESTIÓN INSTITUCIONAL TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS
LÍNEA ESTRATÉGICA 17:	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.
PROGRAMA:	ITAGUI: GOBIERNO INNOVADOR Y DIGITAL.
PROYECTO:	FORTALECIMIENTO GOBIERNO INNOVADOR ITAGUI

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111500 81111600 81112200	Actualización del paquete corporativo de licencias ARCGIS 2025 para el municipio de Itagüí.	Junio	Junio	3 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	23 000.000 COP

CÓDIGO CPC
84342

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS

- Denominación del bien o servicio:** Prestación de servicios.
- Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda:** Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, Catálogo ESRI Colombia - ArcGIS, No. CCE-SNG-IAD-002-2024 celebrado entre Colombia Compra y Esri Colombia S.A.S, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En este proceso se realizarán actividades tendientes a ofrecer mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico correctivo a través de la actualización de paquete corporativo de licencias ArcGIS para el Municipio de Itagüí.
- Clasificación UNSPSC:** La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F	81	11	15
servicios	Servicios basados en ingeniería	Servicios Informáticos	Ingeniería de Software o hardware
F	81	11	16
servicios	Servicios basados en ingeniería	Servicios Informáticos	Programadores de computador
F	81	11	22
servicios	Servicios basados en ingeniería	Servicios Informáticos	Mantenimiento y soporte de software
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 811115, 811116 y 811122			

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

- d. **Plazo de vencimiento de la orden de compra:** Tres (3) meses, contados a partir de la fecha contemplada en el acta de inicio y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

Plazo de entrega de los bienes: Serán entregados una vez se perfeccionen los requisitos de la orden de compra, aceptados por la entidad compradora y por el proveedor para su entrega, según lo definido en la guía para comprar en la TVEC a través del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, Catálogo ESRI Colombia – ArcGIS, CCE-SNG-IAD-002-2024.

Nota: La diferencia entre los plazos establecidos (vencimiento orden de compra y entrega del bien) obedece a los trámites administrativos posteriores a la entrega que debe realizar la supervisión del contrato, tales como cargue de documentos en la plataforma de TVEC, modificaciones, presentación de informes, soportes de ejecución, entre otros.

- e. **Unidad de medida:** Por unidad.
- f. **Lugar de ejecución y entrega de los bienes y/o servicios:** Municipio de Itagüí, en las instalaciones de las dependencias que tendrán acceso a las licencias. En la Carrera 51 N° 51-55 Centro Administrativo Municipal de Itagüí-CAMI: Departamento Administrativo de Planeación - Subdirección de Ordenamiento Territorial (Edificio Concejo, 8 piso).
- g. **Descripción general:** A través del presente proceso de contratación, la entidad se acoge a los procesos adelantados por Colombia Compra Eficiente, que precede(n) a (al) los acuerdo(s) marco de precios: se acoge a lo dispuesto en el Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, Catálogo ESRI Colombia – ArcGIS, No. CCE-SNG-IAD-002-2024 celebrado entre Colombia Compra y Esri Colombia S.A.S, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En este proceso se realizarán actividades tendientes a ofrecer mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico correctivo a través de la actualización de paquete corporativo de licencias ArcGIS para el Municipio de Itagüí.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN:

Proporcionar los productos de software requeridos por el Municipio de Itagüí para su funcionamiento y misionalidad, de acuerdo con el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, a través del (i) Segmento: Suite Corporativa, (ii) Catálogo: ESRI, (iii) Categoría: Productos ESRI - Actualización; y las siguientes condiciones y/o especificaciones técnicas:

Código del producto	Nombre	Forma de pago	Cantidad
93303	ArcGIS Desktop Standard Single Use Primary Actualización	Crédito 30 días	1
93304	ArcGIS Desktop Standard Single Use Secondary Actualización	Crédito 30 días	2

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

1. Realizar la actualización de dos (2) licencia ArcGIS Desktop Standard Single Use
2. Realizar la actualización de una (1) licencia ArcGIS Desktop Standard Single Use Secondary Maintenance.

RESULTADO

1. Activación de las licencias de forma remota de acuerdo con sus características técnicas y la cantidad indicada en los equipos que requieren la actualización.
2. Informe de actividades realizadas por el proveedor de las licencias, en el que se incluya el certificado de licenciamiento de las mismas, además del documento de activación de las estas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Las contenidas en la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, Catálogo ESRI Colombia – ArcGIS, CCE-SNG-IAD-002-2024, Cláusula 7 Obligaciones de los Proveedores. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

[https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122 -
minuta iadsda software ii - cce-sng-iad-002-2024 0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122_-_minuta_iadsda_software_ii_-_cce-sng-iad-002-2024_0.pdf)

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA:

Las contenidas en la minuta del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, Catálogo ESRI Colombia - ArcGIS, CCE-SNG-IAD-002-2024, Cláusula 6 Obligaciones de las Entidades Compradoras. El documento puede ser consultado por las partes y los interesados en el siguiente enlace electrónico:

[https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122 -
minuta iadsda software ii - cce-sng-iad-002-2024 0.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/241122_-_minuta_iadsda_software_ii_-_cce-sng-iad-002-2024_0.pdf)

- a. Supervisión:** Conforme a lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, El MUNICIPIO ejercerá la vigilancia del presente contrato, a través del (los) servidor (es) público (s), que sea (n) designado (s) por el Director Administrativo de las Tecnologías y los Sistemas de Información y las Comunicaciones – TIC, en razón a las funciones propias de su cargo, quien verificará el cumplimiento del objeto contractual conforme lo establece la Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, y el Manual de Supervisión e Interventoría el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico,

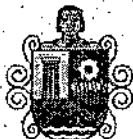
 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo. Es responsabilidad del supervisor verificar que EL CONTRATISTA constituya y realice el pago de las garantías definidas en la Minuta por el valor, amparos y vigencia establecidos en las Garantías de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras.

NOTA: Corresponde al (los) supervisor (es) del contrato alimentar periódicamente la carpeta física del contrato con los documentos originales que se vayan generando en la ejecución del mismo, como los relacionados con los comprobantes de egreso y sus respectivos anexos, entre otros. Además, debe velar porque sean publicados oportunamente en los diferentes sistemas de información requeridos, los documentos y actos administrativos inherentes al proceso. En el evento de presentarse una nueva designación por ausencia temporal o definitiva de supervisión, desde la dependencia se elaborará el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión, allegándolo al expediente del contrato. La persona designada inicialmente para la supervisión efectuará el debido empalme dejando constancia de las actividades ejecutadas y los pagos realizados desde el inicio del contrato a la fecha del empalme, con las evidencias necesarias para tal fin. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director, sin necesidad de diligenciar el citado formato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este proceso se adelantará mediante la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano, definido en el Manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda como "portal web de comercio electrónico que hace parte del SECOP y que Colombia Compra Eficiente ofrece a las Entidades Estatales para contratar: (i) bienes y servicios a través de los Acuerdos Marco de Precios; (ii) bienes y servicios al amparo de otros instrumentos de agregación de demanda; y (iii) bienes en la modalidad de Mínima Cuantía en Grandes Almacenes". El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo, según lo definido en el Literal (b), del numeral 2, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 donde se establece que en la selección abreviada para adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco; dichos Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para: (i) Producir economías de escala (ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

Es así, como el Municipio de Itagüí para el presente proceso, proyecta implementar la Prestación de servicios, a través de la adquisición de Software por Catálogo de productos ArcGis No. CCE-SNG-IAD-002-2024, celebrado entre Colombia Compra y Esri Colombia S.A.S, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El numeral 7 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011 estableció entre las funciones de Colombia Compra Eficiente como la entidad encargada de "*Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda*" Y en consecuencia, es quien adelanta los procesos de contratación en la operación principal para los Instrumentos de Agregación de Demanda y Acuerdos Marco de Precios.

La selección de los proveedores para un Acuerdo Marco debe hacerse por licitación pública de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.2.1.2.10 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, todos los Acuerdos Marco suscritos por Colombia Compra Eficiente son el resultado de un Proceso de Contratación efectuado bajo la modalidad de la licitación pública. La selección de proveedores para los demás mecanismos de agregación de demanda se realiza mediante la modalidad de selección más adecuada según la naturaleza del objeto contractual.

Lo anterior conforme el parágrafo 5°. Del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.7. Del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, en el Decreto 310 de 2021, "por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", define a través del Artículo 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-."

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

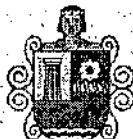
De acuerdo con la propuesta PR_CO_00039626 presentada por la empresa ESRI COLOMBIA S.A.S, y como parte integral del presente documento y que soporta el presupuesto oficial de la adquisición para la actualizar el paquete corporativo de licencias ArcGIS 2025 para el Municipio de Itagüí:

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VLR UNIT	VLR ÍTEM
1	ArcGIS Desktop Standard Single Use Primary Maintenance	Un	1	\$ 8.284.185	\$ 8.284.185
2	ArcGIS Desktop Standard Single Use Secondary Maintenance	Un	2	\$ 6.627.348	\$ 13.254.696
	SUBTOTAL				\$ 21.538.881
	IVA				\$0
	TOTAL				\$ 21.538.881

Adicionalmente, según lo definido en la Cláusula 9 Precio de los productos de Software y servicios complementarios a las mismas ofrecidos a través del Sistema Dinámico de Adquisición Software por Catálogo, de la Minuta del Instrumento de Agregación de demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 "Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes." Por lo que la TRM se definirá en el simulador correspondiente para la fecha en la que se realice el evento de cotización (RFQ), una vez consultado el Certificado de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado emitido por la Super Intendencia Financiera de Colombia.

- a. **VALOR:** La presente contratación se efectúa por VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L (\$21.538.881) excluido de IVA, según el numeral 20 del artículo 476 del Estatuto Tributario, y Artículo 2.2.16.2. del Decreto 1412 de 2017, toda vez que se trata de un software para la creación de contenido digital y soporte remoto de aplicaciones. Así mismo el presupuesto contempla la "ESTAMPILLA PRO-CULTURA ITAGÜÍ CAPITAL CULTURAL DE COLOMBIA" correspondiente a una tarifa del 0,75% del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros, el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano, "ESTAMPILLA PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR" correspondiente a una tarifa del 2% del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros, "TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN" correspondiente al 1.5% del valor total del contrato, su adición o prórroga, sin incluir el IVA, el impuesto al consumo y los demás tributos recaudados para terceros. Lo anterior de conformidad con los artículos 160, 161, 168, 169, 174 y 176 del Acuerdo Municipal No. 023 del 9 de diciembre de 2021, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente. Adicionalmente se realizará la retención correspondiente al RETE-ICA, si así es definido por parte del Responsable de Contabilidad.
- b. **FORMA DE PAGO:** El Municipio de Itagüí pagara al contratista el valor del contrato mediante un (1) único pago, una vez los productos objeto de la actual contratación hayan sido entregados, de conformidad con la Cláusula 11 "Facturación y pago" del IAD/SDA de Software por Catálogo II No.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

CCE-SNG-IAD-002-2024, no obstante lo anterior, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

- c. **RUBRO PRESUPUESTAL:** 07.2.3.2.02.02.008.12-01 \$20.656.400
01.2.3.2.02.02.008.03-01 \$ 2.343.600

- d. **IMPUTACIÓN DE GASTOS:** El pago de los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato correrá a cargo del CONTRATISTA y los que impliquen para el Municipio el cumplimiento del mismo durante la presente vigencia fiscal, se hacen con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 916 del seis (6) de junio de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal y que se anexa al presente documento y hace parte integral del contrato.

5. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS FINANCIEROS, TÉCNICOS Y JURÍDICOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Aplica - Matriz realizada por Colombia Compra Eficiente incluida en los estudios previos de cada proceso que precede los acuerdos marco de precios, así:

La entidad evaluó el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Versión M-ICR-01 que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente y el CONPES 3714 de 2011. El resultado de este ejercicio es la siguiente matriz de riesgos:

Remitirse a la MATRIZ RIESGOS DEL IAD/SDA SOFTWARE POR CATÁLOGO II PROCESO CCENEG-075-02-2024, publicada en la operación principal del Instrumento y anexo a estos estudios previos.

 Alcaldía de Itagüí	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS ACUERDO MARCO DE PRECIOS INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA GRANDES ALMACENES TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO	Código: FO-AD-47
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 11/04/2023

6. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Las definidas en la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, Catálogo ESRI Colombia – ArcGIS, CCE-139-IAD-2020, numeral 18.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015 cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

6. ANEXOS

Instrumento de Agregación de Demanda relacionado junto con documentos que lo soportan.

Propuesta presentada por la empresa ESRI COLOMBIA S.A.S PR_CO_00039626

Simulador para estructurar la compra.

Matriz de Riesgos: 019. Anexo 5 - Matriz de Riesgos - Definitivo

Formato de necesidad de contratación.

Responsable:



SANTIAGO ECHAVARRÍA GALLEGO

Director Administrativo

Dirección Administrativa de las Tecnologías y

los Sistemas de Información y las Comunicaciones – TIC



Alcaldía de Itagüí

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
ACUERDO MARCO DE PRECIOS
INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA
GRANDES ALMACENES
TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Código: FO-AD-47

Versión: 02

Fecha de aprobación:
11/04/2023

Aprobó:

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico
Ordenador del Gasto

Revisión Jurídica:

JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO
Contratista (Operador Orientar DFE)
Secretaría Jurídica

Proyectó:

Sandra Cecilia Morales Camacho
Contratista Orientar DFE S.A.S
Dirección Administrativa TIC

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:24:32
Recibo No. AA25952508
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952508156A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESRI COLOMBIA SAS
Sigla: ESRI
Nit: 830122983 1 Administración : Dirección Seccional
De Impuestos De Bogotá
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01285206
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2003
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cll 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: representantelegal@esri.co
Teléfono comercial 1: 6387272
Teléfono comercial 2: 7448551
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cll 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: representantelegal@esri.co
Teléfono para notificación 1: 6387272
Teléfono para notificación 2: 7448551
Teléfono para notificación 3: 6501550

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:24:32

Recibo No. AA25952508

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952508156A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003, con el No. 00886394 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GIS COLOMBIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 de Asamblea de Accionistas del 7 de julio de 2010, inscrita el 2 de agosto de 2010 bajo el número 01402713 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 9 del 7 de julio de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2010, con el No. 01402713 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA S A a GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 14 del 3 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2013, con el No. 01786768 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA SAS a ESRI COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las actividades relacionadas directa o indirectamente con la planeación, sistematización y ejecución de proyectos científicos y comerciales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:24:32

Recibo No. AA25952508

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952508156A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con la utilización de métodos de computación electrónicos y similares; el diseño, Fabricación, comercialización y explotación de equipos, programas, aplicaciones, educación no formal, servicios, etc., relacionados con el manejo electrónico de información, de cualquier naturaleza, bien sea con productos desarrollados, adquiridos o fabricados directamente por la sociedad o como consecuencia de la representación, distribución, agenciamiento, etc., de productos de otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal, que tendrá dos (2) suplentes.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:24:32

Recibo No. AA25952508

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952508156A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal o su suplente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003, de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003 con el No. 00886394 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Helena De Las Mercedes Gutierrez Garcia	C.C. No. 41462883

Por Acta No. 15 del 10 de enero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2014 con el No. 01798620 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Manuel Francisco Lemos Ortega	C.C. No. 79943176

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:24:32

Recibo No. AA25952508

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952508156A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 33 del 22 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 02718539 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Diego Alejandro	C.C. No. 80041733
Legal Suplente	Aguilar Caicedo	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 1 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 03012930 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TORRES & CONSULTORES SAS	CIA N.I.T. No. 901350801 2

Por Documento Privado del 5 de marzo de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024 con el No. 03077714 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar Eduardo Callejas Cifuentes	C.C. No. 1031141409 T.P. No. 194724-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 7 de julio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01402713 del 2 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 13 del 30 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01780398 del 12 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 14 del 3 de diciembre de	01786768 del 4 de diciembre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:24:32
Recibo No. AA25952508
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952508156A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2013 de la Asamblea de Accionistas 2013 del Libro IX
Acta No. 36 del 15 de septiembre 02885424 del 3 de octubre de
de 2022 de la Asamblea de 2022 del Libro IX
Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 9511, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 130.144.431.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:24:32

Recibo No. AA25952508

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952508156A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de mayo de 2025. \n\n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de mayo de 2025 Hora: 10:24:32

Recibo No. AA25952508

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A25952508156A7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHIO



Alcaldía de Itagüí

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: FO-AD-02

Versión: 11

Fecha Actualización:
13/11/2021

DEPENDENCIA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	DURACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO BPIN	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA
ALCALDIA MUNICIPAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA TIC	COMPRAVENTA	ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS ARCGIS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	Tres (3) meses, contados a partir de la fecha contemplada en el acta de inicio y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025	Marque con una x: Contratación directa ☒ Contratista ESRI Colombia S.A.S Nº 830 122 983-1	VEINTITRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$ 23.000.000) excluido de IVA	07.2.3.2.02.02.008.12-01 \$20.858.400 01.2.3.2.02.02.008.03-01 \$ 2.343.600	2024053600045 2024053600039	Marque con una X La necesidad de contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones y publicada en el SECOP SI ☒ NO ☐

APROBADO: Si: ☒ No: ☐

Fecha del acta: 29 MAY 2025

OBSERVACIONES:

FECHA: Junio 2025

Aprobó:

OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico
Ordenador del Gasto

Responsable:

Santiago Echavarría
SANTIAGO ECHAVARRIA GALLEGO
Director Administrativo
Dirección Administrativa TIC.

Proyectó:

Sandra Morales Camacho
Contratista ORIENTAR DPE S.A.S



ANTIOQUA - MUNICIPIO DE ITAGUI
N.I.T. 890980093
ORDEN DE COMPRA

UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri

N.I.T. 901890648
calle 90 No 13-40
Atte: Diego Aguilar Caicedo
tramitescontractuales@esri.co
Teléfono: +1 (300) 770-6489

Número de Orden **147941**
No de Instrumento
Instrumento agregación **IAD Software por Catalogo II**
Fecha de Emisión **20/06/25**
Fecha de Vencimiento **25/09/25**
Comprador **Santiago Echavarria Gallego**
Ordenador del gasto **Oscar Dario Muñoz Vasquez**
Supervisor **Santiago Echavarria Gallego**
Teléfono **6043767373**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Estampilla Probienestar del adulto mayor 2%**
Justificación **ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS ARCGIS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ**

Enviar a

ANTIOQUA - MUNICIPIO DE ITAGUI
Carrera 51 No. 51 - 55
Itagui Itagui
Colombia
Atte: Santiago Echavarria Gallego

Facturar a

ANTIOQUA - MUNICIPIO DE ITAGUI
Carrera 51 No. 51 - 55
Itagui, Itagui
Colombia
Atte: Santiago Echavarria Gallego

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1 CDP 916	sxc02--93303-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días- ArcGIS Desktop Standard Single Use Primary Actualización	1.0	Unidad	8.284.185,00	8.284.185,00
2 CDP 916	sxc02--93304-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días- ArcGIS Desktop Standard Single Use Secondary Actualización	2.0	Unidad	6.627.348,00	13.254.696,00
3 CDP 916	sxc02-IVA	1.0	Unidad	0,00	0,00
					21.538.881,00 COP



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.				SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101258150		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL		
24 06 2025			20 06 2025			00:00	25 09 2028			23:59			

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.890.648-8			
DIRECCIÓN: CL 90 NRO. 13 - 40 PS 5						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6016501550		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGUI								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.093-8			
DIRECCIÓN: CRA 51 NO. 51 - 55 PISO 2						CIUDAD: ITAGUI, ANTIOQUIA			TELÉFONO 3737676		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NRO 147941 CUYO OBJETO ES ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS ARCGIS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGUI.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/06/2025	25/03/2026	\$2,153,888.10
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20/06/2025	25/03/2026	\$2,153,888.10
CALIDAD DEL SERVICIO	20/06/2025	25/03/2026	\$2,153,888.10
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/06/2025	25/09/2028	\$1,076,944.05

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :
NOMBRE
PROCALCULO PROSIS SAS
ESRI COLOMBIA S A S

IDENTIFICACION PARTICIPACION
860034714-7 85.00
830122983-1 15.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****80,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****16,720.00	\$ *****104,720.00	\$ *****7,538,608.35	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CARRASCO RODRIGUEZ C.R. CIA LTDA AS	83041	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-44-101258150

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



MANUEL
FRANCISCO LEMOS
ORTEGA

Firmado digitalmente
por MANUEL FRANCISCO
LEMONS ORTEGA

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 TELÉFONO: 601-2186977, 601-6019330

CAROLINAURREGO

1

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11	NO.PÓLIZA 11-44-101258150	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 06 2025	20 06 2025		00:00	25 09 2028		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.890.648-8
DIRECCIÓN: CL 90 NRO. 13 - 40 PS 5	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6016501550

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGUI	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.980.093-8
DIRECCIÓN: CRA 51 NO. 51 - 55 PISO 2	CIUDAD: ITAGUI, ANTIOQUIA TELÉFONO 3737676

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar
tus datos de contacto conforme
a la Ley 2300, a través de
nuestras páginas:

www.segurosdeleestado.com
o www.segurosdevidadeleestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona
el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB



VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS



MOVIRED



Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189



Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****80,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****16,720.00	TOTAL A PAGAR \$ *****104,720.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****7,538,608.35	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE CARRASCO RODRIGUEZ C.R. CIA LTDA AS	CLAVE 83041	% DE PART. 100.00	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELÉFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
-------	------------	-------

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11000630039463 (3909) 000000104720 (96) 20260620

REFERENCIA
PAGO:

1100063003946-3

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101258150

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

martes, 24 de junio de 2025

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

MUNICIPIO DE ITAGUI

Tomador:

UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI

Inicio de vigencia:

viernes, 20 de junio de 2025

Fin vigencia:

lunes, 25 de septiembre de 2028

Valor total asegurado:

\$ 7.538.608,35

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza de Seguros Generales:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

Póliza de Cumplimiento - RCE derivado de contratos:

- Teléfono: 310 327 9980
- Correo electrónico: verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

Póliza de SOAT:

- Teléfono: (601) 4324102 (a nivel nacional)
- Correo electrónico: operacionessoat@segurosdelestado.com

Póliza de Vida:

- Correo electrónico: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Nota: Estos canales están destinados exclusivamente para la verificación de políticas.

Para presentar un PQRS, por favor ingrese al siguiente enlace: PQRS. (https://smartsupervision.segurosdelestado.com/PQRSD_GENERALES/Publica/)

MUNICIPIO DE ITAGUI
REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3860



Alcaldía
de Itagüí

La SECRETARIA DE HACIENDA del MUNICIPIO DE ITAGUI conforme al decreto 875 de 2024, que aprueba el Presupuesto General del Municipio de Itagüí para el año 2025, expide el siguiente documento:

Fecha Registro Presupuestal: viernes, 20 junio 2025

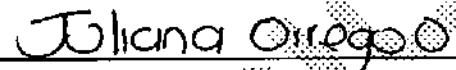
Tercero: 830122983 ESRI COLOMBIA SAS

Contrato: ORDEN DE COMPRA 147941

Objeto: ACTUALIZACION DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS ARCGIS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGUI

RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)						
N. CDP	GTO	COD RUBRO	REC	DESCRIPCION RUBRO	Certificado	VALOR
916	D	01.2.3.2.02.02.008.03-01	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN FORTALECIMIENTO GOBIERNO INNOVADOR ITAGUI	882.481,00	882.481,00
916	D	07.2.3.2.02.02.008.12-01	01	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	20.656.400,00	20.656.400,00
TOTAL:						21.538.881,00

Elaboró: 42799833


SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO
JULIANA ORREGO OSPINA


P.U. ANALISTA DE PRESUPUESTO
LUIS FERNANDO RODRIGUEZ

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto **2 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

141042348111



(415)7707212489984(8020) 0000141042348111

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 2 2 9 8 3

6. DV

1

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

ESRI COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial

37. Siglas

ESRI

UBICACIÓN

País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 90 13 40 P 5

42. Correo electrónico

impuestos@procalculo.com

43. Código postal

44. Teléfono

6 5 0 1 5 5 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número

establecimientos

6 2 0 2

2 0 0 3, 0 6, 1 2

4 7 4 1

2 0 0 3, 0 6, 1 2

9 5 1 1

7 7 3 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	3	1	4	1	5	3	8	2	6	4	1	4	2	4	8	5	2	5	5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

15- Autorretenedor

55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

18- Precios de transferencia

08- Retención timbre nacional

26- Declaración individual precios de tran

09- Retención en la fuente en el impuesto

41- Declaración anual de activos en el exte

10- Obligado aduanero

42- Obligado a llevar contabilidad

13- Gran contribuyente

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

14- Informante de exogena

52- Facturador electrónico

Aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3							
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo	1		
3	3	58. CPC	8 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MENDOZA SAAVEDRA MARIA SMITH

985. Cargo Analista IV

DIAN

[¿Dónde estoy?: Inicio](#) | [Usuarios registrados](#)

► Consulte su estado RUT. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT

830122983

DV

1

Razón Social

ESRI COLOMBIA SAS

Fecha Actual

20-06-2025 14:39:23

Estado

REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

● ¡Operación exitosa!


CLOUDFLARE
[Privacidad](#) • [Términos](#)

🔍 Buscar

🔍 Limpiar

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto **2 5** Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario

141144520606



(415)7707212489984(8020) 0000141144520606

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 8 9 0 6 4 8 8

Ingresos de Bogotá

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI

36. Nombre comercial

37. Signo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CL 90 # 13 - 40 P 5

42. Correo electrónico

dagular@esri.co

43. Código postal

1 1 0 2 2 1

44. Teléfono 1

6 0 1 6 5 0 1 5 5 0

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimiento

6 2 0 2

2 0 2 4 0 8 2 7

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

7 1 4 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogene

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LEMOS ORTEGA MANUEL FRANCISCO

985. Cargo Representante Legal Certificado

DIAN

[¿Dónde estoy?: Inicio](#) | [Usuarios registrados](#)

► Consulte su estado RUT. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT

901890648

DV

8

Razón Social

UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI

Fecha Actual

20-06-2025 14:38:46

Estado

REGISTRO ACTIVO

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.



¡Operación exitosa!

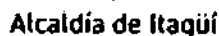
CLOUDFLARE
[Privacidad](#) • [Términos](#)



Buscar



Limpiar



Código: FO-AD-09

Versión: 09

Fecha de Actualización:
29/03/2022

FECHA: Junio 2025

DESCRIPCIÓN:

Prestación de servicios
Contrato de obra pública
Convenio de asociación Art 5 decreto 092 2017
Contrato interadministrativo
Convenio Interadministrativo
Contrato de suministro
Compraventa
Consultoría o interventoría
Arrendamiento
Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017
Otros (especificar):

EN CASO DE GASTO DE INVERSIÓN:

Nº DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:

328-07-018 del 12 mayo 2025

862-01033 del 06 Junio 2025

OBJETO: ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS ARGIS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGUI

VALOR: VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M.L (\$ 23.000.000) excluido de IVA

PLAZO: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha contemplada en el acta de inicio y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

RUBRO PRESUPUESTAL: 07.2.3.2.02.02.008.12-01 \$ 20.656.400

01.2.3.2.02.02.008.03-01 \$ 2,343,600



Alcaldía de Itagüí

**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTAL**

Código: FO-AD-09

Versión: 09

Fecha de Actualización
29/03/2022

CODIGO CPC: 84342 \$ 23.000.000

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ
Secretario Jurídico

RESPONSABLE:

Santiago Echavarría

SANTIAGO ECHAVARRIA GALLEG0

Director Administrativo

Dirección Administrativa de las Tecnologías y los Sistemas de
Información

y las Comunicaciones – TIC

Proyectó:

Sandra Morales Camacho

Contratista Orientar DFE S.A.S

Dirección Administrativa de las Tecnologías y los Sistemas de Información
y las Comunicaciones – TIC

 Alcaldía de Itagüí	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: FO-AD-10
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 29/03/2022

FECHA: junio de 2025

DESCRIPCIÓN:

Prestación de servicios
Contrato de obra pública
Convenio de asociación Art 5 decreto 092 2017
Contrato interadministrativo
Convenio Interadministrativo
Contrato de suministro
Compraventa ☒
Consultoría o interventoría
Arrendamiento
Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017
Otros (especificar) por TVEC

NOMBRE: ESRI COLOMBIA S.A

NIT: 830.122.983-1

DIRECCIÓN: CL 90 NRO 13-40 P5 Bogotá D.C

TELÉFONO: (601) 6501550

OBJETO: " ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS ARCGIS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"

VALOR: VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L (\$21.538.881) excluido de IVA

FECHA DE INICIO: 25 de junio de 2025

FECHA TERMINACIÓN: 25 de septiembre de 2025

PLAZO: Tres (3) meses, contados a partir de la fecha contemplada en el acta de inicio y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.

Nº DE DISPONIBILIDAD: 916 del 6 de junio de 2025

RUBRO PRESUPUESTAL: 07.2.3.2.02.02.008.12-01 \$20.656.400
01.2.3.2.02.02.008.03-01 \$ 882.481



 Alcaldía de Itagüí	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL	Código: FO-AD-10
		Versión: 09
		Fecha de Actualización: 29/03/2022

CODIGO CPC: 84342

APRUEBA: ORDENADOR DEL GASTO:

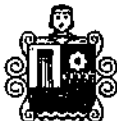
OSCAR DARIO MUÑOZ VASQUEZ
Secretario Jurídico
Ordenador del gasto

RESPONSABLE:


SANTIAGO ECHAVARRIA GALLEGO
Director Administrativo de las TIC

Proyectó:


Sandra Morales Camacho
Contratista Operar Orientar DFE SAS

 Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 12
		Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO <u>X</u>	NÚMERO:	AM-TVEC-147941-2025		
CONVENIO ____	FECHA:	20	06	2025
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS - IAD SOFTWARE POR CATALOGO II - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO			
OBJETO: ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS ARCGIS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.				
CONTRATISTA:		UT CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI		
NIT		901890648-8		
REPRESENTANTE LEGAL		MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA		
C.C.		79.943.176		
VALOR INICIAL [\$]:		VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L (\$21.538.881) excluido de IVA, según el numeral 20 del artículo 476 del Estatuto Tributario.		
PLAZO INICIAL:		Tres (3) meses, contados a partir de la fecha contemplada en el acta de inicio y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.		
FECHA DE TERMINACIÓN		24/09/2025		
PRORROGA ACTA N°: ____		NO APLICA.	Fecha	NO APLICA.
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N° ____		NO APLICA.		
VALOR ADICIÓN ACTA N° ____		NO APLICA.	Fecha	NO APLICA.
VALOR TOTAL		VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M.L (\$21.538.881) excluido de IVA, según el numeral 20 del artículo 476 del Estatuto Tributario.		
MODIFICACIONES		NO APLICA.	Fecha	NO APLICA.
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ____		NO APLICA.		
FECHA DE REANUDACIÓN N ____		NO APLICA.		
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN		NO APLICA.		

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPANÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
N° PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 11-44-101258150 ANEXO 0 del 24 de junio de 2025.	N° PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN: NO APLICA.		
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	BENEFICIARIO: NO APLICA.		
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	ASEGURADO: NO APLICA.		

 Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26
		Versión: 12
		Fecha de Actualización: 13/10/2023

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$2.153.888,10	20/06/2025	25/03/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$2.153.888,10	20/06/2025	25/03/2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$2.153.888,10	20/06/2025	25/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.076.944,05	20/06/2025	25/09/2028

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto N° 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA X NO APRUEBA

La póliza de Cumplimiento N° 11-44-101258150 ANEXO 0 del 24 de junio de 2025, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato AM-TVEC-147941-2025 suscrito entre el Municipio de Itagüí y la UT CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI.

Observaciones:

1. Se realizó consulta a través de la cual la entidad verificó la validez, origen e integridad de la garantía contractual. (Ver documento soporte).

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que **NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO** si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista (o asociado) acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.



Alcaldía de Itagüí

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA

Código: FO-AD-26

Versión: 12

Fecha de Actualización:
13/10/2023

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumplimiento con las obligaciones del contrato.

SECRETARIO JURÍDICO - APROBÓ	OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ SECRETARIO JURÍDICO	
REVISÓ	LINA MARÍA CARDONA VELÁSQUEZ PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARÍA JURÍDICA	
PROYECTÓ / REVISÓ	JUAN ANDRÉS FERNÁNDEZ RESTREPO CONTRATISTA (Operador Orientar DFE) - SECRETARÍA JURÍDICA	

Fecha de verificación: 25 de junio de 2025.



Alcaldía de Itagüí

SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA OBJETOS CONTRACTUALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: FO-DE-05

Versión: 05

Fecha de Actualización: 11/03/2019

CÓDIGO SECRETARÍA SOLICITANTE:

07

SECRETARÍA SOLICITANTE:

Departamento Administrativo de Planeación

FECHA DE SOLICITUD:

30/04/2025

OBJETO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD		PROYECTO				TOTAL								
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO BPIN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	RECURSOS PROPIOS	COFINANCIADO	ADRES	CRÉDITO	COLJUEGOS	ESTAMPILLA	OTRA	TOTAL
ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS ARCGIS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	07040202	Actualizar las licencias ArcGis	0704	IMPLEMENTACIÓN DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	2024083600023	07.2.3.2.02.02.006.12.01		20.656.400							\$20.656.400

APRUEBA Y ORDENA EL GASTO

El Secretario de Despacho certifica que las fuentes destinadas para los conceptos aquí relacionados han sido analizados y corresponden con las posibilidades legales de su inversión.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ELABORAR FORMATO: Carlos Mario Góez Valencia



Alcaldía de Itagüí

SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA OBJETOS CONTRACTUALES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Código: FO-DE-05

Versión: 05

Fecha de Actualización:
11/03/2019

CÓDIGO SECRETARÍA SOLICITANTE:

01 - Alcaldía

SECRETARÍA SOLICITANTE:

Alcaldía - Dirección Administrativa de las TIC

FECHA DE SOLICITUD:

4/06/2025

OBJETO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD		PROYECTO				TOTAL								
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	CÓDIGO BPIN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	RECURSOS PROPIOS	CONFINANCIADO	ADRES	CRÉDITO	COLJUEGOS	ESTAMPILLA	OTRA	TOTAL
ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS ARCOIS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGUI	011702	Realizar la puesta en funcionamiento y operación de los equipos del Data Center	01170251	GOBIERNO INNOVADOR	2024053600039	01.3.3.2.02.02.08.03.01		\$2.343.800							\$2.343.800

APRUEBA Y ORDENA EL GASTO: OSCAR DARIO MUÑOZ VÁSQUEZ -Secretario Jurídico

El Secretario de Despacho certifica que las fuentes destinadas para los conceptos aquí relacionados han sido analizadas y corresponden con las posibilidades legales de su inversión.

FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ELABORAR FORMATO:

Santiago Echavarría



Alcaldía de Itagüí

CERTIFICADO DE VIABILIDAD

Código: FO-DE- 06

Versión: 04

Fecha de Actualización: 10/03/2025

LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

CERTIFICA

VIABILIDAD PARA LOS SIGUIENTES OBJETOS CONTRACTUALES DE INVERSIÓN

SECRETARIA		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN															
FECHA		12 de mayo de 2025															
VIABILIDAD N°	CÓDIGO BPIN	OBJETO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD		cód	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL VIGENCIA	VALOR Y FUENTE									
			cód	DESCRIPCION				SGP	RP	COFINANCIADO	ADRES	COLLEGIOS	CREDITO	ESTAMPILLA	OTRA	TOTAL	
326-07-018	202405300023	ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS ARGIS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGUI	07040202	Actualizar las licencias de argis	0704	IMPLEMENTACION DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE ITAGUI	07.2.3.2.02.02.008.12-01	\$0	\$20.656.400	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$20.656.400	

Elabora:

NATALIA LISET ORJUELA GIRALDO
Profesional Universitario
Departamento Administrativo de Planeación

Aprueba:

WALTER MAURICIO GUARÍN CARDONA
Subdirector de Proyectos y Gestión de Recursos
Departamento Administrativo de Planeación

 Alcaldía de Itagüí		CERTIFICADO DE VIABILIDAD						Código: FO-DE- 06 Versión: 04 Fecha de Actualización: 10/03/2025									
LA SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CERTIFICA VIABILIDAD PARA LOS SIGUIENTES OBJETOS CONTRACTUALES DE INVERSIÓN																	
SECRETARÍA		ALCALDÍA															
FECHA		6 de junio de 2025															
VIABILIDAD Nº	CÓDIGO BPIN	OBJETO CONTRACTUAL	ACTIVIDAD		cód	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL VIGENCIA	VALOR Y FUENTE									
			cód	DESCRIPCION				SGP	RP	CORINA NCIADO	ADRES	COLUJ EGOS	CREDIT O	ESTAM PLIA	OTRA	TOTAL	
362-01-033	2024053600039	ACTUALIZACIÓN DE PAQUETE CORPORATIVO DE LICENCIAS ARCGIS 2025 PARA EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	011702	Realizar la puesta en funcionamiento y operación de los equipos del Data Center	01170201	GOBIERNO INNOVADOR	01.2.3.2.02.02.008.03-01	\$2.343.600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$2.343.600

Elabora:

ANGELA MARIA VILLADA URIBE
 Contratista
 Departamento Administrativo de Planeación

Aprueba:

WALTER MAURICIO GUARÍN CARDONA
 Subdirector de Proyectos y Gestión de Recursos
 Departamento Administrativo de Planeación